



Comité Científico  
CCT-RDZSA

Valparaíso, 3 de Diciembre de 2014

Señor Raúl Súnico Galdames  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
Bellavista 168 piso 18

Estimado Sr. Súnico

**REF:** Adjunta Informe Técnico IT 05/2014 del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Sur Austral (CCT-RDZSA) **Congrio Dorado Norte.**

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., informe técnico IT 05/2014 CCT-RDZSA del Comité Científico de la Ref. de fecha 03 de diciembre de 2014, con el propósito de complementar los antecedentes técnicos requeridos en el proceso de establecimiento de cuotas de captura para el año 2015 en la pesquería de **congrío dorado norte**.

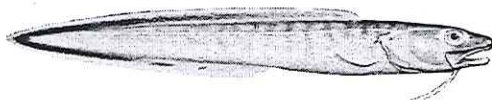
Le saluda atentamente,

Dr. Rodrigo Wiff  
Presidente  
CCT-RDZSA



# Reporte Técnico

## Cuota Biológicamente Aceptable Año 2015 Congrio Dorado (*Genypterus blacodes*) Stock Norte



Comité Científico Técnico Recursos Demersales de la  
Zona Sur-Austral(CCT-RDZSA)

Quinta Sesión  
Valparaíso, 19 y 20 de Noviembre 2014

1

---

<sup>1</sup>Este reporte fue elaborado y editado por R. Wiff desde notas entregadas por los reporteros S. Neira y A. Zúñiga. Este reporte técnico debe ser analizado en conjunto con el Acta respectiva. Esta versión final consta con la aprobación de todos los miembros del CCT-RDZSA

1



# Contents

<b>1</b>	<b>Lista de Participantes</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Proposito</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Agenda</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>Antecedentes Biológico-Pesqueros</b>	<b>4</b>
4.1	Monitoreo . . . . .	4
<b>5</b>	<b>Documento Comité de Manejo</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>Evaluación de Stocks</b>	<b>5</b>
<b>7</b>	<b>PBRs y Estatus</b>	<b>6</b>
<b>8</b>	<b>Cuota Biológicamente aceptables (CBA)</b>	<b>6</b>
<b>9</b>	<b>Documentos Consultados</b>	<b>7</b>
<b>10</b>	<b>Anexos</b>	<b>7</b>
10.1	Antecedentes Legales . . . . .	7
10.2	Régimen de acceso . . . . .	7
10.3	Medidas de administración vigentes . . . . .	8

# 1 Lista de Participantes

---

Nombre	Membrecía
Rubén Alarcón Sergio Neira Rodrigo Wiff	Electos con derecho a voto
Luis Pichott Arnaldo Zúñiga	Electos sin derecho a voto
Liu Chong Ignacio Payá	Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)
Jorge Farías Lorenzo Flores	Subsecretaría de Pesca

---

El Sr. Edwin Niklitschek, miembro electo con derecho a voto, se excusa de participar en esta sesión.

## 2 Proposito

El objetivo del presente informe es proporcionar los antecedentes científico-técnicos que permiten establecer el estatus y definir el rango para la cuota biológicamente aceptable (CBA) del año 2015 para el recurso congrio dorado (*Genypterus blacodes*) stock norte, comprendido desde el paralelo 41° 28,6 y el 47° 00.

## 3 Agenda

Los siguientes puntos fueron analizados durante la presente sesión:

- Indicadores biológicos y pesqueros.

- Estatus y posibilidades de explotación.
- Documento de posición Comité de Manejo.
- Discusión y recomendaciones.

## 4 Antecedentes Biológico-Pesqueros

### 4.1 Monitoreo

1. El Sr. Renato Céspedes (IFOP) presenta los resultados del seguimiento tanto industrial como artesanal para congrio dorado en la zona norte.
2. De las flotas industriales, la palangrera es la que tiene una operación más preponderante sobre este recurso, concentrando su esfuerzo entre Guambín y Chiloé donde las capturas son más importantes en la segunda mitad del año.
3. En general los rendimientos nominales en los últimos años son bajos, respecto a aquellos registrados a fines de los años 90.
4. Tanto la flota palangrera como la arrastrera registran un aumento de la talla media hacia los últimos años, lo que puede interpretarse como un mejoramiento de la situación del stock.
5. La mayor proporción sexual en las capturas corresponde a hembras donde en el palangre esta proporción constituye el 70% de las capturas.

## 5 Documento Comité de Manejo

1. El Sr. Alejandro Gertosio (SSP), presidente del comité de manejo de congrio dorado (ambas zonas) expone el documento de posición para el stock norte.
2. En términos generales, el planteamiento de este documento señala que la recomendación de la Cuota Biológicamente Aceptable (CBA) debiese considerar aquella que cause el menor impacto social y económico. Los usuarios tienen la impresión que la CBA 2014 fue propuesta con una estrategia extremadamente conservacionista. Se explicó que eso sólo se

debió a la petición específica de plazos entregada por el Ministro de Economía (actuando en ausencia del comité de manejo ya que este aún no estaba constituido).

3. Se sugiere al comité de manejo mantener una interacción con el comité científico técnico. También se indica la importancia que tiene la transferencia de los conceptos más técnicos a los usuarios de la pesquería.

## 6 Evaluación de Stocks

1. El Sr. Francisco Contreras (IFOP) presenta el modelo de evaluación de stock, estatus y proyecciones de CBA de congrio dorado. Como se ha indicado en años anteriores, una de las piezas más importantes del modelo de evaluación son las series de CPUE estandarizadas, dado que en esta pesquería no se dispone de un índice de abundancia independiente. Por lo mismo, la forma de estandarizar el esfuerzo requiere de un análisis de tácticas de pesca, entre otros tratamientos estadísticos para poder obtener una señal de abundancia.
2. Para esta zona, la serie de CPUE estandarizada para el palangre presenta un aumento en los últimos años. Sin embargo, este aumento no se observa en el indicador del arrastre. La CPUE nominal artesanal usada por el modelo sólo registra un aumento en el último año de la serie. Cabe señalar, que la serie de CPUE estandarizada proveniente del palangre es probablemente el mejor indicador de abundancia en esta pesquería.
3. El modelo de evaluación usado este año no tiene cambios con respecto al que se ha venido usando en años anteriores. Este modelo ajusta observaciones de edad en arrastre, edad y talla en palangre y arrastre. Desembarques por flotas, CPUE estandarizada para el palangre y arrastre así como CPUE nominal en espinel.
4. El modelo en general ajusta bien las observaciones de edades y tallas en las diferentes flotas, excepto algunos años. Con respecto a las series de palangre, el modelo no reproduce el aumento de los rendimientos hacia los últimos años.

5. Con respecto al diagrama de fases, llama la atención el aparente re-escalamiento que presenta la biomasa desovante en los primeros años de la serie con respecto a la biomasa desovante virginal estimada por el modelo. Se indica que se debe indagar en las causas de este re-escalamiento por sus potenciales efecto que este podría tener en el estado de explotación del recurso.
6. Las proyecciones de biomasa consideran un reclutamiento promedio histórico, los cuales son más altos que los estimados en los últimos años. Se indica que esto claramente estaría subestimando el tiempo de recuperación del stock y por ende los plazos para alcanzar el Rendimiento Máximo sostenible (RMS). Se recomienda en el futuro analizar diferentes estados de la naturaleza de los reclutamientos en las proyecciones.

## 7 PBRs y Estatus

1. Los PBRs usados para determinar el estatus en congrio dorado norte, corresponden a aquellos aprobados por este comité durante la sesión anterior (4/2014). Estos corresponden a proxies del RMS, tal que  $B_{RMS} = 40\%BD0$  y  $F_{RMS} = 45\%BDPR$ . El PBR límite queda establecido en  $B_{RMS}/2$
2. Aunque los indicadores biológico-pesqueros (CPUE, edad media en las capturas) de congrio dorado norte muestran el inicio de una recuperación, el recurso se encuentra en una condición de **agotado**, donde las biomasa desovante se encuentra por debajo del PBR límite.

## 8 Cuota Biológicamente aceptables (CBA)

1. Considerando una estrategia de mortalidad constante  $F_{RMS}$  (percentil del 50%) que conduce al RMS, el rango de CBA establecido por consenso fue de **686 a 858 t**.
2. En relación al área al norte de la unidad de pesquería norte de congrio dorado, por consenso se estableció un **rango de 94 a 118 t**, considerando el mismo criterio aplicado el año 2014.

## 9 Documentos Consultados

- Céspedes, R., V. Ojeda, L. Adasme, L. Muñoz, K. Hunt, L. Cid, M. Miranda, A. Villalón. 2014. Convenio 1: Asesoría Integral para la Pesca y Acuicultura, 2013 Proyecto 1.9: Programa de Seguimiento de las Pesquerías Demersales y Aguas Profundas, 2013 Sección IV: Demersales Sur Austral Industrial, 2013. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMT / julio 2014. 171pp.
- Chong, L., L. Adasme, V. Ojeda, E. Garcés, L. Muñoz, K. Hunt, A. Villalón, L. Cid. 2014. Convenio 1: Asesoría Integral para la Pesca y Acuicultura, 2013 Proyecto 1.9: Programa de Seguimiento de las Pesquerías Demersales y Aguas Profundas, 2013 Sección II: Demersales Sur Austral Artesanal. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMT / Junio-2014. 131 pp
- Contreras F., JC Quiroz, C. Canales, L. Chong. 2014. Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales año 2015. Congrio dorado. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMT / Noviembre 2014. 140pp.
- Payá I, C. Canales, D. Bucarey, M. Canales, F. Contreras, E. Leal, R. Tascheri, A. Yáñez, M. Zúñiga. 2014. Convenio II: Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales 2014: Proyecto 2.16: Revisión de los puntos biológicos de referencia (Rendimiento Máximo Sostenible) en las pesquerías nacionales. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMT / Septiembre 2014. 194 pp

## 10 Anexos

### 10.1 Antecedentes Legales

### 10.2 Régimen de acceso

La unidad de pesquería norte de congrio dorado se encuentran declarada en estado y régimen de plena explotación (D.EX N° 354 de 1993) y administrada mediante licencias transables de Pesca. En aguas interiores de la X y XI el régimen de la pesquería de congrio dorado es el de general de acceso.



### 10.3 Medidas de administración vigentes

- **Cuota de captura:** Mediante D. Ex. N° 1410/ 2013 se estableció la cuota global de 764 t para congrio dorado 2014 en la unidad de pesquería norte
- **Fraccionamiento:** El Artículo sexto de la Ley N° 20.657 estableció el fraccionamiento de la cuota global de captura entre el sector pesquero artesanal e industrial entre los años 2013 y 2032. En el caso de congrio dorado se estableció 50% para el sector pesquero artesanal y 50% para el sector pesquero industrial.
- **Distribución de cuota artesanal por flota:** El art. 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su letra c) faculta a la Subsecretaría para distribuir la fracción artesanal de la cuota global anual de captura por región, flota o tamaño de embarcación o áreas. Acorde a ello, mediante Res 1/2014 se distribuyó la fracción artesanal correspondiente a la X Región por flota, según tamaño de las embarcaciones estableciendo una distribución 36% para embarcaciones menores o iguales a 12 m de eslora y 64% para embarcaciones mayores a 12 m de eslora. Posteriormente, la precitada resolución fue modificada mediante Res159/2014, estableciéndose una distribución igualitaria para ambas flotas, esto es 133,5 ton (50%) embarcaciones menores o iguales a 12 m de eslora y 133,5 ton (50%) para las mayores a 12 m de eslora.
- **Vedas:** No se han establecido vedas para este recurso.
- **Artes de pesca:** Tamaño de luz de malla mínimo de 130 mm en el copo de las redes de arrastre (D. S. N° 144/80). La flota industrial sólo puede operar con arrastre o palangre. La flota artesanal sólo puede operar con espineles, con tamaño de anzuelo n° 6, altura de gancho <18 mm (D.S. N° 245 de 1990).
- **Talla mínima legal:** No se ha establecido una talla mínima legal en este recurso.
- **Porcentaje de fauna acompañante:** Mediante D Ex N° 18/2014 se fijó 10% como lo porcentaje máximo de desembarque de congrio dorado en calidad de fauna acompañante de las pesqueras artesanales demersales con espinel. Este porcentaje límite es por viaje de pesca y

medido en peso en relación a la captura total del recurso objetivo, con un tope anual de 30 ton para la X Región y 7 ton para la XI Región.